

Umuca



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**Resolución No. SCVS-IRC-16 0450**

**Econ. Marco Peñaloza Bonilla**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la compañía **"SUR VALLEY TOURS SUVATO CÍA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Biblián el 03 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil de Biblián con el No. 1 el 12 de enero de 2000;

**QUE** la compañía **"SUR VALLEY TOURS SUVATO CÍA. LTDA."**, fue declarada disuelta por inactividad mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 del 22 de febrero de 2013, resolución que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Biblián bajo el No. 5 del 09 de julio de 2014.

**QUE**, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, cambio de domicilio y reforma al estatuto social de la compañía **"SUR VALLEY TOURS SUVATO CÍA. LTDA. -EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca el 16 de septiembre de 2016, con la solicitud para su aprobación;

**QUE**, la Unidad de Registro de Sociedades con Memorando No. SCVS-IRC-RS-16-00281-M de 30 de septiembre de 2016, informa que la referida compañía ha presentado los estados financieros, saneando de esta manera la causa que motivó su Inactividad y posterior Disolución.

**QUE**, la Unidad de Control e Intervención y la Unidad Jurídica, mediante informe No. SCVS-IRC-UCI-16-443 del 28 de septiembre de 2016 y Memorando No. SCVS-IRC-UJ-16-572 de 30 de septiembre de 2016 respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la mencionada compañía, con domicilio en el cantón Biblián, provincia del Cañar, en los términos constantes en la citada escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el cambio de domicilio del cantón Biblián provincia del Cañar, al cantón Azogues, provincia de Cañar y la reforma al estatuto de la compañía **"SUR VALLEY TOURS SUVATO CÍA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura.

**DIGITALIZADO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON AZOGUES



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



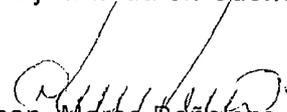
**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Décimo Sexto del cantón Cuenca, provincia del Azuay y Primero del cantón Biblián, provincia del Cañar, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Biblián, provincia del Cañar, inscriba la escritura y ésta resolución en lo que corresponde a la **reactivación** de la sociedad y, posteriormente, luego de verificar la inscripción del cambio de domicilio en el Registro Mercantil del cantón Azogues, proceda a anotar al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio, del cantón Biblián al cantón Azogues, provincia de Cañar y ha reformado su estatuto mediante escritura pública que se aprueba por esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Azogues, provincia de Cañar, luego de verificar la inscripción de la reactivación en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Biblián, inscriba la escritura y esta resolución en lo que corresponde al **cambio de domicilio** de la compañía; y d) Que los funcionarios antes indicados sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y den cumplimiento con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 25 OCT 2016

  
Econ. Marco Reñaloza Bonilla  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

T/3058

dos(2)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS.IRC.16.0450 de fecha 25 de octubre de 2016, se ha publicado por tres días consecutivos en el sitio web institucional, los días 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** de la Compañía "**SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA.**" otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Cuenca el 16 de septiembre de 2016, sin que dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de las que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 18 de noviembre de 2016

Dra. Ana Lucia Loyola Donoso

DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

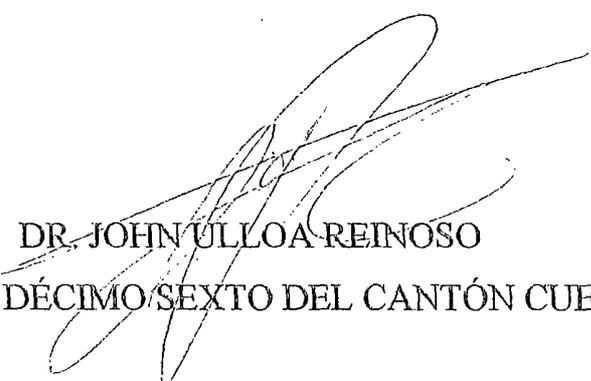
CUENCA

Rs/avcm



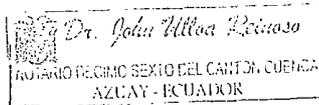
DOY FE: Que, acatando la disposición dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante la resolución No. SCVS.IRC.16.0450, de fecha 25 de octubre de 2016, se margina la REACTIVACIÓN DE LA "SUR VALLEY TOURS SUVATO CÍA. LTDA." en la escritura matriz a mi cargo, a petición de parte interesada.

Cuenca, a 15 de febrero de 2017.



DR. JOHN ULLOA REINOSO

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA



JSR1



Número de Repertorio: 13

Fecha de Repertorio: 03-mar-2017

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BIBLIÁN; certifica que en la fecha se inscribieron los siguientes actos: Reactivación de Compañía con el No.3 del Registro de Mercantil, correspondiente al año: Biblián, Viernes, 3 de Marzo de 2017.

se refiere al(los) siguientes predio(s):



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Registrador de la Propiedad

Biblián

**Abg. Diana Maldonado Cabrera**

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BIBLIÁN

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y,
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos, corrigiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matriz Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado de la Inscripción



Factura: 001-004-000006112



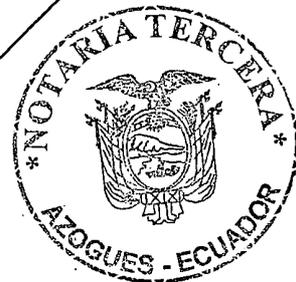
20180301003C00650

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180301003C00650**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION NO. SCVS-IRC-16 y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 25 DE JUNIO DEL 2018, (11:12).

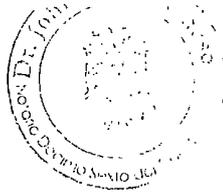
NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES



# NOTARIA 16 CANTÓN CUENCA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRC-16 0450

Econ. Marco Peñaloza Bonilla  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

### CONSIDERANDO:

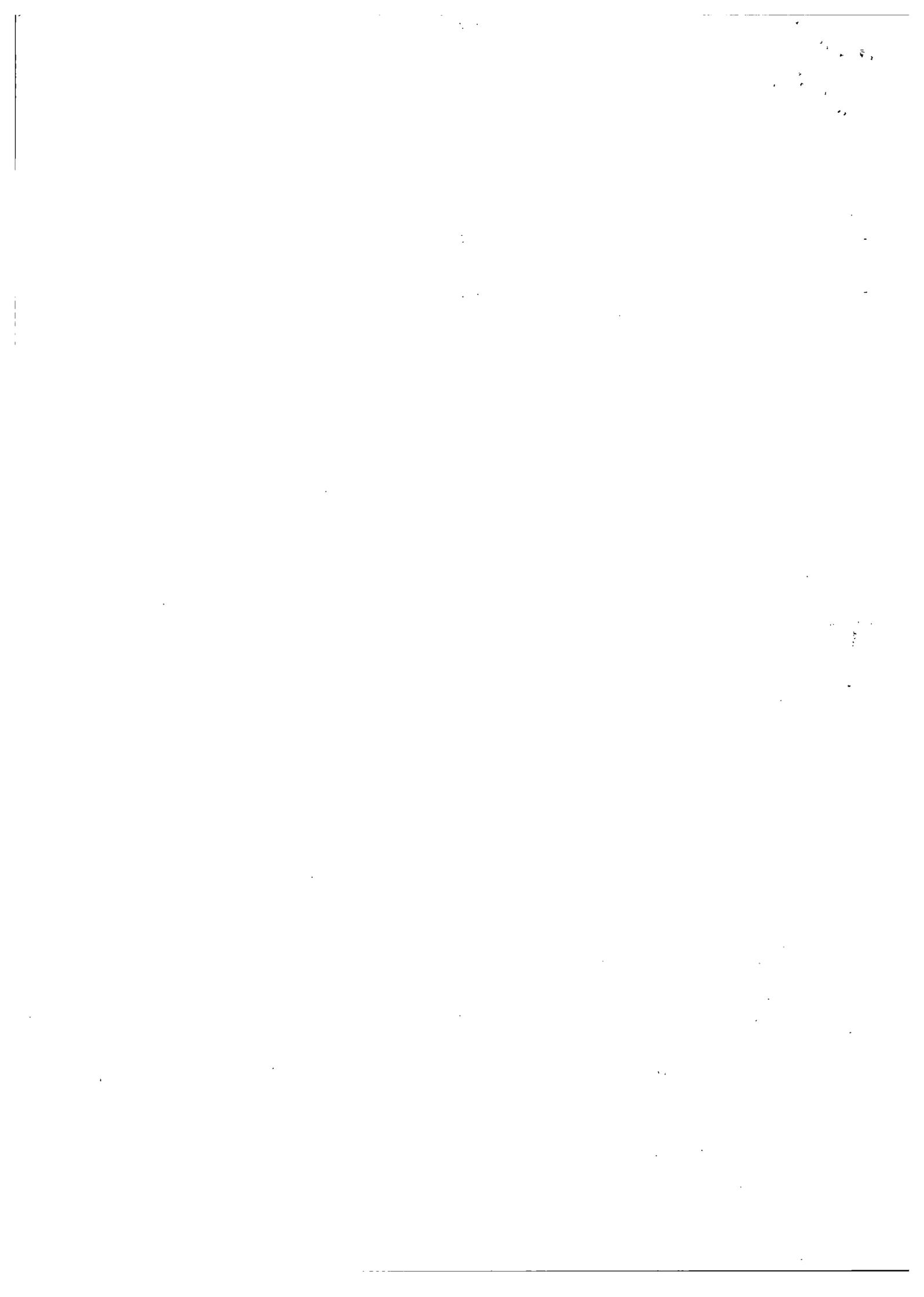
QUE, la compañía "SUR VALLEY TOURS SUVATO CÍA. LTDA." constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Pírr cantón Riblián el 03 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro

## REPÚBLICA DEL ECUADOR



*Dr. John Ulloa Reinoso*  
NOTARIO

COPIA





**ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA"**

**OTORGADA POR: PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto Del Cantón, comparecen: PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ, Gerente General y Representante Legal de la Compañía SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA. en Liquidación, de estado civil casado, mayor de edad y con capacidad legal para este tipo de actos, domiciliado en la ciudad de Azogues, y de tránsito por esta ciudad; idóneo y capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido del objeto y resultados legales de la presente escritura pública a la cual comparece libre y voluntariamente y con la capacidad legal necesaria DECLARA BAJO JURAMENTO que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA" en Liquidación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor VELEZ

Dr. John Ulloa Reinoso  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA  
AZUAY - ECUADOR



PESANJEZ PAULO RAMON, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Azogues, por los derechos que representa en la Compañía SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA en Liquidación, de la cual es su Gerente y Representante Legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la misma, de fecha, veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince, conforme consta de su respectivo nombramiento inscrito, y correspondiente Acta de la referida sesión, mismos que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA en Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Biblián, Abogado Armando G. Romero Cabrera, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Biblián, bajo el número UNO, de fecha tres de enero del dos mil.- 2.- La compañía se encuentra declarada en DISOLUCION por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución Masiva No. SC.DIC.C.13.165, del veinte y dos de febrero de dos mil trece, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Biblián, bajo el número cinco, de fecha nueve de julio del año dos mil catorce, por encontrarse incurso en la causal de disolución establecida en el numeral nueve, del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- 3.- En fecha, veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se celebró una Junta General Universal de Socios, en la cual se RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: proceder con la correspondiente REACTIVACION de la compañía, así como con el CAMBIO DE DOMICILIO de la



misma, desde el canton Biblian, hacia el canton Azogues, autorizando al Gerente Señor Vélez Pesántez Paulo Ramón, para que realice todos los trámites pertinentes., para perfeccionar dichos actos societarios resueltos.- TERCERA: DECLARACION DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Vélez Pesántez Paulo Ramón, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA en Liquidación, debidamente autorizado y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Universal de socios de la misma, celebrada el veinte y cuatro de noviembre del 2015, DECLARA: 1.- La REACTIVACIÓN de la Compañía SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA en Liquidación, una vez que ya han sido solucionadas las causas que originaron su declaratoria de disolución.- 2.- Cambiado el domicilio de la compañía, desde la ciudad de Biblián, a la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar.- 3.- Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, y por resolución de la Junta General de los Socios, podrá establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, conforme ley".- CUARTA: El señor Vélez Pesántez Paulo Ramón, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que la compañía a la cual representa se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que la misma no es contratista del estado.- QUINTA. En razón de lo resuelto por la compañía, la cuantía de la presente es Indeterminada.- SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) Acta

Dr. John Ulloa Reinoso  
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA  
 AZUAY - ECUADOR



de la Junta General Universal de socios; b) Nombramiento del Gerente y Representante Legal debidamente inscrito.- Agregue Usted, señor Notario, las

demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública; a celebrarse.- Atentamente.- Doctor John Jairo Andrade Guambaña, Abogado con matrícula mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.- A CONTINUACION:

DOCUMENTOS HABILITADOS



[Faint, mostly illegible text continues in the lower half of the page, appearing to be a list of documents or a continuation of the legal text.]



25131

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA" CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE  
DEL 2015.**

En la ciudad de Biblian, el día de hoy 24 de noviembre del dos mil quince, a las dieciocho horas, en el local social de "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA" en Liquidación, se reúnen los socios de dicha compañía, señores: VELEZ PESANTEZ PAULO RAMON, VELEZ MORALES LISBETH CRISTINA y VELEZ MORALES SHIRLEY VERONICA, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**
- 2.- CAMBIO DE DOMICILIO.**
- 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Preside la sesión la titular Sra. VELEZ MORALES LISBETH CRISTINA, y actúa como secretario el Gerente, señor VELEZ PESANTEZ PAULO RAMON, se instala la misma y se pasa a considerar y resolver sobre los puntos del orden del día acordado:

**1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**

Al respecto toma la palabra la Sra. VELEZ MORALES LISBETH CRISTINA, Presidente de la compañía, quien manifiesta, que al momento la compañía se encuentra declarada en DISOLUCION por parte de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Masiva No. SC.DIC.C.13.165, del 22 de febrero del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Biblian, bajo el número 5, de fecha 09 de julio del año dos mil catorce, por encontrarse incurso en la causal de disolución establecida en el numeral 9 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. Por lo tanto, los socios en conocimiento de este punto y una vez que en efecto ya tienen presentado al correspondiente ente de control todos los documentos exigidos en la causal que motivó la declaratoria, esto es, por encontrarnos al día en el cumplimiento de nuestras obligaciones, con el fin de subsanar la causal de disolución, y luego de deliberar al respecto, los socios, por unanimidad resuelven:

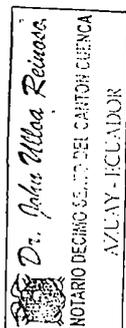
La Reactivación de la compañía "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA" en Liquidación" y autorizan al Gerente, Sr. VELEZ PESANTEZ PAULO RAMON, para que realice todos los trámites pertinentes.

**2.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Toma la palabra el socio Gerente señor VELEZ PESANTEZ PAULO RAMON, quien manifiesta y propone:

Que, en vista de que el ejercicio económico y la actividad misma de nuestra compañía la desarrollamos en la ciudad de Azogues, perteneciente al cantón Azogues, provincia del Cañar, en efecto, se cambie el domicilio de la compañía, hasta dicha jurisdicción territorial, siendo el actual el cantón Biblian, por el de dicho cantón Azogues., dando así rapidez, agilidad y coherencia a nuestras actividades normales.

Luego de las respectivas deliberaciones, esta propuesta por ser conveniente a los intereses de la compañía se la acepta o aprueba en forma unánime por todos los presentes.

**3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Del mismo modo, se hace conocer que al haberse resuelto el punto anterior del orden del día, esto es, aceptado el cambio de domicilio de la compañía, por imperativo legal procede la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, mismo que trata precisamente el tema del domicilio de la compañía. Luego de las respectivas

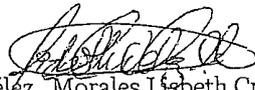


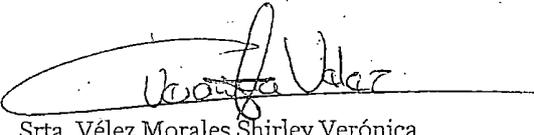


deliberaciones igualmente es aprobada unánimemente la reforma del mentado artículo, mismo que luego del trámite de ley dirá:

**ARTICULO TERCERO-** La compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, y por resolución de la Junta General de los Socios, podrá establecerse sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, conforme ley."

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

  
Sra. Véliz Morales Lisbeth Cristina.  
**SOCIO-PRESIDENTE**

  
Srta. Véliz Morales Shirley Verónica  
**SOCIO**

  
Sr. Véliz Pesántez Paulo Ramón  
**Socio GERENTE-SECRETARIO.**

cuohocay

Azogues, 07 de Septiembre del 2012



Señor:  
**PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía: **"SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA LTDA"**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones que constan en la escritura pública constitutiva de la compañía celebrada ante el notario primero del cantón Biblian el 03 de Diciembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el numero UNO el 12 de Enero del 2000, correspondiéndole ejercer la representación legal judicial y extrajudicial.

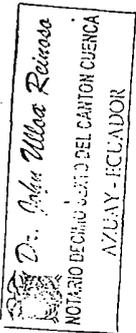
Atentamente.

**PRÉSIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

Yo, **PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA LTDA"**.

Azogues, 07 de Septiembre del 2012

Paulo Ramón Vélez Pesantez  
C.I. 0300835865

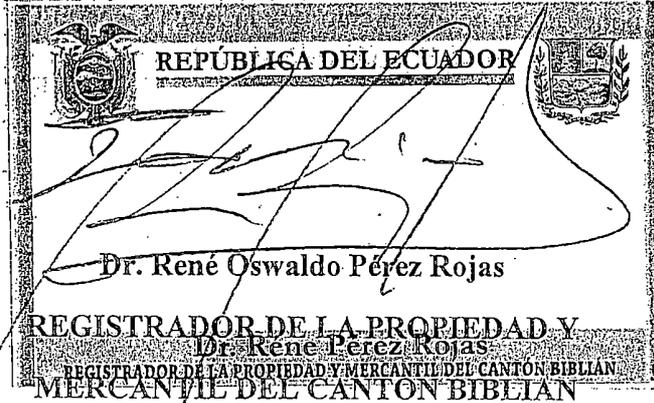


125

Registro  
Propiedad  
Biblián



jo el No. 32 del Registro Mercantil, Repertorio No. 32, queda inscrito el nombramiento de Gerente General de la Compañía SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA LTDA. Biblián, septiembre 12 del 2012.



1 CERTIFICADO N° 0002

2 ABOGADA MARIA DIANA MALDONADO

3 REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON BIBLIÁN

4 CERTIFICA:

5 Que, revisados los correspondientes libros que reposan en el archivo  
6 del Registro Mercantil de este Cantón, a mi cargo, con el N0. 32 del  
7 Registro Mercantil, con fecha 12 de septiembre del 2012, consta  
8 inscrito un documento de fecha 7 de septiembre del 2012, mediante el  
9 cual se procede a designar al señor PAULO RAMON VELEZ  
10 PESANTEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SUR  
11 VALLEY TOURS SUVATO CIA LTDA., para el período de dos años.

12 La Compañía fue constituida mediante escritura celebrada el 3 de  
13 diciembre del 1999, ante el Notario Público Primero del Cantón  
14 Biblián, Abogado Armando Romero Cabrera e inscrita con el número: 1  
15 del Registro Mercantil, el 12 de enero del 2000.

16 Con el N0. 5 del Registro Mercantil, con fecha 9 de julio del 2014,  
17 consta inscrita la resolución masiva de disolución No.  
18 SC.DIC.C.13.0165 de fecha 22 de Febrero de 2013, en la que consta  
19 LA DISOLUCION de la COMPAÑIA SUR VALLEY TOURS SUVATO  
20 CIA LTDA. La inscripción solicitada se la efectúa al amparo de lo  
21 dispuesto en los Arts. 412 de la Ley de Compañías, 12 literal c y  
22 disposición general Tercera del Reglamento sobre Inactividad,  
23 disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías.  
24 Emitida por el Dr. Santiago Jaramillo-Malo. Intendente de Compañías  
25 de Cuenca.

26 Certificación que se emite de acuerdo a lo solicitado

27 Biblián, 14 de septiembre del 2016.

28 Es cuanto certifico para los fines de Ley.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN BIBLIÁN



Se otorga el presente certificado en base a la solicitud presentada. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento a la Registradora de la Propiedad.

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

2013/11



AQUI DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue la presente escritura pública al compareciente por mí, El Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, que DOY FE.

**PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ**  
030083586-5

Dr. John Ulloa Reinoso  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA  
AZUAY - ECUADOR

**EL NOTARIO.**



Dr. John Ulloa Reinoso  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA  
AZUAY - ECUADOR

A20  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

2018



Factura: 001-001-000012639



20170101600024

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA  
RAZÓN MARGINAL N° 20170101600024



MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160101016P01965

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ PESANTEZ PAULO RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300835865
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101016C00024

*[Handwritten Signature]*

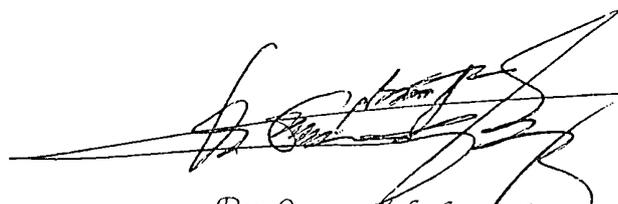
NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. John Ulloa Reinoso  
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA  
AZUAY - ECUADOR



RAZON: Por lo dispuesto en el literal a) del artículo cuarto de la resolución N° SCVS-IRC-16- 0450, dictada con fecha veinte y cinco de octubre de dos mil dieciséis, por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, a petición de parte, SE MARGINA, en la escritura matriz de constitución, la resolución de aprobación de la reactivación, de la "SUR VALLEY OURS SUVATO CÍA. LTDA." DOY FE.

Biblián, 22 de Febrero de 2017.

  
Dr. Oscar Toledo Molina  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN BIBLIÁN





*weera)*

Número de Repertorio: 13

Fecha de Repertorio: 03-mar-2017

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BIBLIÁN; certifica que en la fecha se inscribieron los siguientes actos: Reactivación de Compañía con el No.3 del Registro de Mercantil. Correspondiente al año: Biblián, Viernes, 3 de Marzo de 2017.

se refiere al(los) siguientes predio(s):



El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas.
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos corrigiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matriz Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado de la Inscripción



Factura: 001-004-000006111

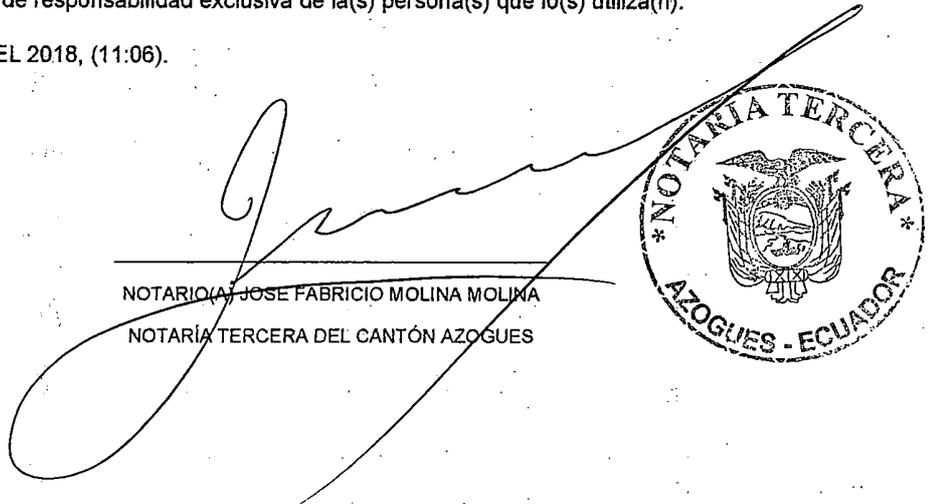


20180301003C00649

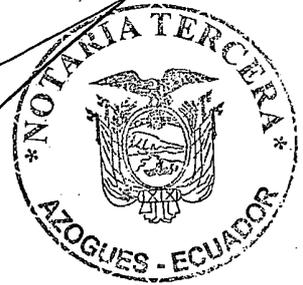
**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180301003C00649**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 25 DE JUNIO DEL 2018, (11:06).



NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES





Registro de la  
Propiedad y  
Mercantil

AZOGUES

**AZOGUES**  
Alcaldía de puertas abiertas

## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 351

Fecha de Repertorio: 25-jun-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 79 en las fojas 84 a 84 del Tomo 1 celebrado entre: ([VELEZ PESANTEZ PAULO RAMON en calidad de GERENTE GENERAL], [SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	171	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA

Refs.Escr./Juicio/Resol./Prov.Nro:Resol. SCVS-IRC-16-0450, de Fecha: 2016-10-25

AZOGUES, viernes 13 de julio de 2.018

Impreso a las: 15:06:21

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA



3\*



*Rober Carangui Macancela*

DR. ROBER CARANGUI MACANCELA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



